

Octubre

25

JUEVES

Año 1917

El Pueblo Manchego

DIARIO DE INFORMACIÓN

La Cosa Pública

Las Juntas de defensa.—Los parlamentarios.—Los héroes póstumos

Se ha levantado la suspensión de garantías; los periódicos han podido escribir lo que han tenido por conveniente y el público se habrá quedado asombrado al observar que nada nuevo se ha podido contar. Al quitar la censura no se ha desbordado ninguna pasión política en las columnas de la prensa ni se ha podido referir nada extraordinario: lo que ocurrió y ocurre lo sabía y lo sabe todo el mundo.

Los hombres políticos profesionales han comenzado a hacer declaraciones sobre el momento histórico actual: excepto al Sr. Alba que lleva mucho dentro, a ninguno se le ha ocurrido más que la sarta de vulgaridades a que ya nos tienen acostumbrados y todos huyen del grave problema que representa la existencia de las Juntas de defensa militares. Su gestión dentro de los intereses de su respectiva arma; su actuación en los asuntos interiores de la fuerza armada, su intervención técnica en las necesidades del ejército es indudablemente lícita y quizá sea además provechosa. Su intromisión en los asuntos públicos no es defendible, como lo declaran en voz baja todos los políticos que no se atreven a expresarlo muy alto y con la sinceridad que corresponde a todo buen patriota.

El que ama sinceramente al ejército como nosotros le amamos; quien admira a los que llevan esa vida de abnegación y sacrificio a que obliga la disciplina, como nosotros los admiramos, no podrá aplaudir la intervención colectiva de la fuerza armada en la política. Nada sería más dañoso para los que ejercen el sacerdocio de la milicia que adquirir las responsabilidades que se derivan de la intervención de los hombres en la cosa pública. Muy pronto se llenarían de enemigos y serían objeto de generales censuras, y nosotros creemos que el ejército no debe tener un solo enemigo en su patria, y que por el contrario debe vivir con el respeto, con la admiración, con el entusiasmo de todos cuantos lleven en su alma el santo amor a la independencia nacional.

Esta es nuestra opinión sincera y clara y de ella participarán los mismos militares en su mayoría, y esta es la que ocultan muchos hombres cíviles porque lo primero que pierden los profesionales de la política es la sinceridad en la expresión de sus opiniones.

Hay actos trágicos que se convierten en cómicos, y esto ha ocurrido a los llamados parlamentarios. Para celebrar una conjunción tenebrosa se unieron monárquicos y republicanos: se verificó el monstruoso matrimonio de Cambó y Lerroux; anduvieron en Barcelona a salto de mata, representando el coro de conspiradores de Madame Angot, se sometieron a simular la prisión por el gobernador Mator, dejándose poner la mano de la autoridad en el hombro; se dieron cita para seguir conspirando en otras provincias, ocupando el lugar de sus futuras reuniones, y por fin, cuando les han dejado celebrar sus conciliabulos en el Congreso de los diputados, han dado a la luz el fruto de sus proyectos, que es nada menos que un proyecto de reforma constitucional, fuertemente ridículo en un país donde ya hemos tenido una constitución para cada lustro.

A esas señoras les molesta el veto de la Corona, que por cierto no se ha usado jamás desde la Restauración a las fechorías melancólicas que no sepamos a punto fijo donde reside la soberanía nacional y les molesta que las garantías constitucionales se suspendan por más de quince días. Se ve en esto último, que son gente práctica: han puesto plazo a las revoluciones y al derrocamiento del orden: más de dos semanas no pueden durar lo que algu-

nos tratadistas llaman enfermedades del Estado y a los cuales se aplica el remedio de la suspensión de derechos.

El descubrimiento debe comunicarse a las naciones beligerantes que tienen suspendidas las garantías hace tres años. La guerra debe durar como las revoluciones, una quincena como máximo. ¡Y éstos son los que aspiran a gobernarnos! Y éstos son los que se llaman hombres nuevos, y los instrumentos de ese espíritu de renovación de que se habla en las columnas de todos los periódicos. ¡Qué bien enoja aquí el refrán de que más vale lo malo conocido, que lo bueno por conocer!

Uno de los fenómenos más curiosos que estamos presenciando, es la aparición de héroes póstumos de la última revolución. Cuando comenzó la represión, hubo que ver las entidades é individuos que haciendo el deseado papel de Pilatos, se apresuraron a lavarse las manos en presencia de las autoridades. Sería cruel nombrar ahora a éstos individuos y a las aludidas colectividades.

Acabados los tiros, pasado el riesgo, y desaparecido todo peligro, vuelven los que de tal modo procedieron a manifestar en diversa forma, las simpatías por la fracasada revuelta. Los unos consideran un atentado feo a la humanidad el que se declara vacantes las concejales de los que han ido a sufrir condena por su intervención en los últimos sucesos; los otros censuran acrememente al ministro de Instrucción Pública porque se dispone a proveer reglamentariamente la cátedra que ha dejado vacante el Sr. Basteiro; muchos gritan como energúmenos porque los sentenciados a presidio han sido condecorados a la estación del ferrocarril que les ha de conducir al penal al amanecer, en vez de pasárselos por la Corte a las doce del día, y así se van escogiendo modos diversos de figurar en las filas de la revolución sin exponerse a ningún percance.

Así se va haciendo la apología de una revuelta, cuyos fines son todavía desconocidos y que han pagado con su vida muchos ilusos y con su destino muchos trabajadores que hoy están en la miseria por haber seguido los mandatos de los directores de la hazaña.

Estas apologías del delito que no tienen nada que ver con la compasión al delincuente, que es lo propio de las almas honradas, poseen ya terribles precedentes en España. El señor Lerroux, fundador de varias instituciones políticas, ha creído en Barcelona una orden femenina titulada de las Damas Rojas. No sabemos cuál es la misión política de estas señoras, lo cierto es que tuvieron la audacia de llevar flores al desgraciado que trató de asesinar al Sr. Maura, cuando acompañó al Rey en su primer viaje a la Ciudad Condal.

Esto pasó en la más perfecta impunidad, porque sin duda no ha previsto el Código el hecho de que un vulgar asesino sea obsequiado con flores, en premio de su crimen; pero es un señalado sintoma del concepto de la moral y de la reacción que hay en determinadas filizaciones políticas.

Después de esto, no hay que extrañar esa tendencia a santificar lo reprochable y a declarar la impunidad como un principio en cierto orden de doctrinas políticas y sociales.

Así se va preparando el ambiente para facilitar la repetición de sucesos tristes y sangrientos, a los que se lanzan gentes extraviadas por los ejemplos de simpatía con el delito que está presenciando.

A nosotros, no parece muy bien el perdón, y jamás escribiremos una línea contra el ejercicio de esta gracia; pero no confundamos la misericordia con el reconocimiento de la inocencia de los que han pecado.

Seamos todo lo clementes que se quiera con el que falta a la ley; pero no convirtamos en santa una acción criminal.

EMILIO SÁNCHEZ PASTOR.

INTERESES REGIONALES

Importante Asamblea en Manzanares

El próximo domingo se celebrará en Manzanares una Asamblea provincial, que tendrá lugar en el Gran Teatro. Justamente alarmados los intereses de la región por las recientes disposiciones de las compañías de ferrocarriles, el alcalde de Manzanares convoca a todos los viticultores y exportadores de la provincia.

La invitación a la Asamblea dice así:

CONVOGATORIA para la Asamblea vitícola del próximo día 28 del actual

«Alarmada muy justamente la opinión por los inmensos perjuicios que la paralización del movimiento de transporte produce a esta Región, cuya riqueza está constituida por el producto del viñedo, se ha celebrado una numerosa reunión de viticultores y exportadores locales, en que se ha hecho presente la necesidad urgente de defender los intereses de los pueblos de la Mancha, y como medida inmediata convocar a una Asamblea provincial que tendrá lugar el domingo 28, a las cuatro de la tarde, en el Gran Teatro, en la que se tratará de los siguientes puntos:»

- «Cuestión de transportes.»
- «Introducción de nuestros vinos en Francia.»
- «Nos sería muy grato que identificados todos los pueblos en este propósito, nos honraran acudiendo a la referida reunión a la que muy especialmente quedan invitados.»

Crónicas de la guerra

LA ALARMA FRANCESA

Ahora si que va de veras, dicen los comentaristas franceses al relatar los bélicos episodios de Oriente. Las noticias de Rusia siguen inquietando muy justificadamente a la prensa francesa.

Desde que los alemanes ocuparon la isla de Moon se han convertido nuestros vasinos de que las intenciones tenebrosas tienen tres fases: la primera es el ataque a la marina de guerra, haciéndola tomar parte en las operaciones proyectadas con lo que se prueba al oír que la flota se inquiere de la disciplina de los marinos; luego, pasa a quien pese, no ha sufrido la más leve rajadura, la segunda fase es la de anular el poder naval de Rusia, inutilizando la acción de su escuadra en el golfo de Finlandia y la tercera, también importantísima, es poner pie en el Continente para amenazar seriamente al franco derecho de las huestes moscovitas, obligándolas a un rápido repliegue estratégico. Todo esto es lo que mantiene el nerviosismo desasosegado de los escritores franceses.

Algunos como Marcel Hutin, aun recordando la enorme gravedad de los acontecimientos actuales, abriga la débil esperanza de que los alemanes limitarán su avance en el territorio ruso.

Otros, como el comentarista de *L'Esprit* argumenta de la siguiente manera, ante el rápido desarrollo de las operaciones germanas en el golfo de Riga: «Parado, desgraciadamente, cierto ahora que nuestros enemigos van a pasar sobre el continente de Moon. Nosotros hemos dicho ya cuáles pudieran ser en más largo o corto plazo las consecuencias de este hecho: la invasión de Estonia, la toma de Port Arto y de Rival, y más tarde quizá una expedición sobre San Petersburgo.

El resultado inmediato será tomar de flanco a una distancia de 150 kilómetros, la parte septentrional del frente ruso, lo que hace esperar por otra parte un repliegue de toda el ala derecha de ese frente.»

Todos están conformes en que Kerensky y sus sucesores no dominan ni mucho menos la grave situación que se ha creado la vi to losa manobra de las fuerzas alemanas de mar y tierra. Evidentemente los alemanes, como complemento a la conquista de la isla de

Moon, pondrán inmediatamente en juego todos sus recursos navales para desembarcar sin obstáculos en las costas de Es honia, tomando como punto de partida para la operación militar terrestre la sabana del ferrocarril a Rival y a San Petersburgo.

La evacuación de estos dos puntos no es debida, como sospechan los escritores franceses a la agitación constante de los pacifistas rusos, que se arrojan la representación de la democracia moscovita, sino que es una necesaria precaución adoptada por las autoridades de la nascente república en vista de la inminencia y de la proximidad irreparable del peligro.

Como señala con mucho acierto uno de los referidos comentaristas marciales de la prensa Republicana el bizarro Mariscal von Hindenburg, no trata por ahora de tomar a San Petersburgo; para nada necesita esos efectísimos guarderros, de más valor político que estratégico; le basta con ocupar victoriosamente con sus invencibles huestes Finlandia y Estonia.

El ingenio alemán

Al principio de la guerra, los técnicos dijeron unánimemente: «Si se logra organizar un bloque perfecto, Alemania no podrá aguantar militarmente. Le faltarán productos esenciales: el cobre para sus cañones, el aceite, el ácido nítrico y el algodón para sus explosivos; el suelo y subsuelo de su territorio no bastará a abastecerlos.»

Los alemanes han estudiado resolutamente estos problemas, dándonos así un provechoso ejemplo. Han buscado y hallado, y las soluciones adoptadas quedarán para el mayor provecho de su industria después de la guerra.

Vamos lo que han hecho: **Los explosivos.**—El ácido nítrico se preparaba hasta hoy con los nitratos naturales de Chile. Pero hace ya algunos años, la poderosa Sociedad alemana de productos químicos «I. Badische», se esforzaba en perfeccionar la síntesis por medio del azoe del aire.

Ya se habían gastado varios millones para estos ensayos. En 1914 los experimentos se intensificaron y fueron tales los resultados que, hoy, todos los nitratos necesarios a la fabricación de los explosivos se elaboran a un precio reducidísimo y prescindiendo de toda importación.

Grasas y aceites.—Los aceites y grasas necesarios para la fabricación de la glicerina, y por consiguiente de la nitroglicerina, se importaban a Alemania de Francia, Inglaterra e Italia.

Se apresuró la importación, pero los alemanes estaban prevenidos; ya funcionaba una intensa recuperación de materias grasas; ya había fábricas para el aprovechamiento de animales muertos, de depuración de las aguas de cloaca, de utilización de despojos de cocina, de huesos de frutas, etc.; en todas partes se sembraron plantas oleaginosas de rápido desarrollo; los terraplenes de las vías de ferrocarril están enjardados de amarillos tornasoles, cuyo rendimiento en aceite es considerable.

Ese sería ha sustituido al algodón en la preparación de algodón laminante. En tiempo de paz esta solución no hubiera sido posible, habiendo de conservarse largo tiempo; pero en estos momentos de inmediato y formidables consumo la nitrocelulosa así obtenida ofrece suficiente estabilidad.

Los metalúrgicos y electricistas alemanes han logrado sustituir el cobre en todas las aplicaciones en que se consideraba imprescindible. Las canalizaciones eléctricas encontradas en las posiciones alemanas abandonadas, son de hoja de lata.

Las esencias.—Antes del apatamiento de Rumania y de la toma de posesión de sus pozos petrolíferos, la esencia de petróleo hacía falta a los alemanes; el benceno, extraído de la hulla, y el alcohol industrial, lo reemplazaron en los motores.

Al mismo tiempo los laboratorios perfeccionaron los cauchos sintéticos, partiendo de la base de la esencia de trementinas, para sustituir al caucho natural.

Podrían multiplicarse los ejemplos.

Los alemanes, a quienes solo se creía capaces de copiar los descubrimientos, agudizados por la necesidad, se han revelado como iniciadores de primer orden.

¡Hemos de esperar que nos encontremos en situación apremiante para que se desplieguen nuevas facultades inventivas que falta atenderlas ó apoyarlas! (De *Le Journal*).

Conferencia Telegráfica

LA GUERRA

El Gobierno belga

De El Havre comunican que el Gobierno belga ha resuelto crear el ministerio de Negocios Económicos, encomendándolo a M. Pau H. mas, que representó a Bélgica en Londres.

El nuevo departamento se dedicará a resolver cuantos problemas afectan al orden económico, política comercial, reparación de los daños sufridos por Bélgica, fomento del crédito, desarrollo industrial y bases para concertar los futuros tratados de comercio.

Se crea también un Consejo económico con cincuenta miembros, en comandando la vicepresidencia a M. Cooreman.

Comunicado inglés

(Comunicado oficial.)
Esta mañana realizamos operaciones de detalle a ambos lados del ferrocarril de Ipres, avanzando satisfactoriamente.

La situación de Rusia

PARIS.—Un despacho de San Petersburgo da cuenta de que la situación actual en el Báltico es la siguiente:

Las islas de Oesel, Dago y Moon están en poder del enemigo.

Las malas condiciones de nuestras defensas obligaron al abandono de sus posiciones.

Las baterías de T. Keni impiden el avance del enemigo.

Nuestras fuerzas navales han trasladado sus bases al golfo de Finlandia.

El kaiser en Gallipoli

PARIS.—Un despacho de Amsterdam dice que el kaiser, acompañado de Eaver Pachá, a bordo del «Guében», recorrió los Dardanelos, desembarcando en Gallipoli y recorriendo el terreno en que se libraron los sangrientos combates con las tropas franco-inglesas allí desembarcadas.

Se han cambiado expresivos telegramas de saludo entre el kaiser y el sultán, declarando que la unión germano-turca es inquebrantable.

Segundo comunicado francés

PARIS.—(Oficial).—Durante la jornada de hoy han reaccionado debidamente los alemanes con su artillería.

Las ofensivas italo-austriacas

ROMA.—El corresponsal de «La Tribuna» en el frente escribe que no tienen fundamento los rumores de una ofensiva austriaca.

La «Idea Nazionale» dice que hasta tal punto ha llegado a ser formidable la preparación en las líneas de defensa italianas, que por ninguna causa, tiempo y lugar puede el enemigo sorprenderlas.

El periódico austriaco «Fremderblatt» escribe que al comienzo de la pasada semana parecía que Cadorna quería iniciar la duodécima ofensiva.

Lo de Boló

PARIS.—El capitán Bouchardon ha tomado nueva declaración a monsieur Edmundo Perier y al barón de Cuenin.

El Gobierno sueco

AMSTERDAM.—La Prensa alemana comenta desfavorablemente el cambio ministerial sueco.

La vida en Italia

ROMA.—Más de tres mil heridos se han reunido en asamblea, haciendo votos porque el Gobierno regulare las importaciones de productos

para asegurar al pueblo una vida normal.

Segundo comunicado alemán

BERLIN.—Los ataques de esta madrugada en Flandes han fracasado, excepto al Norte de Langemarck, donde el enemigo consiguió ganar algún terreno. También en la carretera de Menin a Ipres, fracasó completamente un fuerte ataque inglés.

Al Noroeste de Soissons, la batalla de artillería, después de un pasaje de regimiento ha vuelto a alcanzar por la mañana extraordinaria violencia.

El botín total capturado en las islas de Oesel, Mon y Dago asciende a más de 20.000 prisioneros, 100 piezas de artillería y cuantioso material de guerra.

Proposición maximalista

PETROGRADO.—El Consejo de obreros y soldados ha decidido aprobar la proposición maximalista en la que se censura duramente la intención del Gobierno de dirigirse, y se hace constar, además, que los rusos habían evacuado la isla de Dago, comenzando la evacuación de Hotal, reinando, por lo demás, tranquilidad completa en el resto de las islas.

Un prisionero de calidad

PETROGRADO.—El delegado del Comité Central de la flota rusa, Vifhenyky, que había sido enviado a las islas del Báltico para cerciorarse de su situación, ha sido hecho prisionero por los alemanes.

Legenda la prensa extranjera

La confianza alemana
Leemos en «Le Temps»: «Los viajeros que han pasado por Berlín últimamente, han visto allí una gran transformación en el espíritu público.

Las perspectivas de Rusia han fortalecido todas las intransigencias y reanimado todas las esperanzas.

En los centros oficiales un signo casi infalible revela la importancia actual del problema ruso.

Los alemanes bien informados evitan hablar de él.

Conviene mirar de frente los peligros del frente oriental.

Alemania victoriosa del lado oriente, es probable que se vuelva hacia occidente, con codicia acrecentada.

En Rusia lo mismo que en todos los demás frentes de esta guerra, nuestra causa está en juego.

¿Qué podemos hacer para defenderla allí?

Si verdaderamente gobernar significa prever, no hay problema más urgente que el de Rusia.»

El desastre ruso

En el «Homme Enchaîné» escribe Clemenceau:
Los alemanes paragonan sus ventajas sobre los rusos, tanto en el frente militar como en la loca confusión que reina detrás del frente. El centro de información militar ruso no anuncia que la operación emprendida por el enemigo en el golfo de Riga no ha causado ninguna tristeza.

En todos los casos, la pérdida de las islas del golfo de Riga no puede figurar como ventaja para Rusia. Hasta diría yo que si la operación alemana no ofrece ningún carácter imprevisto, como confirma la nota, tanto más debemos sentir que el efecto militar de esta previsión no se haya hecho sentir suficientemente.

Menos optimista que su centro de información, Kerenski ha lanzado un llamamiento a la flota, donde hace sonar las mejores palabras, como siempre. Sin embargo, en este momento haría falta otra cosa que palabras.

El soldado ruso es de magnífica bravura; en este instante le falta nada más que la voluntad de dejarse conducir, en cuyo requisito no hay ejército.

Esto se ve demasiado claro en las mismas palabras que el generalísimo

ASPECTOS DE LA CIUDAD

Acotaciones de un reporter

Los diputados provinciales se han reunido. Lo que discutieron ahí está en nuestro número de ayer.

El reporter solo ha de fijarse en dos de sus acuerdos. Uno fue acceder a la demanda hecha por los hijos del difunto director de los establecimientos benéficos, a propuesta del diputado Sr. González; la cantidad concedida se dará a prorrata entre todos. Excelente manera de no lesionar los intereses provinciales y que debiera tener imitadores.

Por otro acuerdo se concedió 1.000 pesetas de pensión al joven escultor López Sa lazar.

Poca cosa nos parece en estos tiempos de carestías. Siempre la penuria fué compañera inseparable del Arte.

A ver ¿no habrá por ahí ningún Mece nas que compite la pensión a este muchacho?

Los diputados se reunieron y es posible no lo hagan más por ahora.

Del hermoso proyecto de García Catalán, el proyecto del aeroplano, no se acordó nada, ni siquiera su autor.

Un lector nos ruega llamemos la atención del alcalde. Los arbolitos plantados en la vía láctea se secan. Nadie cuida de regarlos.

Don José que puso todos sus amores en esta obra, no se preocupa ya de estas cosas.

¿Para qué?

Ya lo verá, amado lector, se regarán los árboles y quedarán limpias las calles y es posible se mojen hasta los que el temporal coja con paraguas.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

La interwieu de Aguilera

Todos los periódicos de Madrid y muchos de provincias nos hacen el honor, que agradecemos, de reproducir íntegramente el extracto de la interwieu que sobre las Juntas de defensa, celebró con el General Aguilera nuestro director accidental señor Herencia y Mohino.

El Ateneo

Escritas te damos unas cuartillas sus-

Los descuentos

Una montaña de dificultades legalistas surge ante la intención de mejorar su situación económica a los empleados del Estado. Se había pensado, en efecto, suprimirles el descuento, por lo menos a los de estogorías inferiores, y reducirlos a los más encumbrados. Pero el argumento es intangible en unos principios constitucionales. El descuento es la cuota que por el impuesto de utilidad pesa sobre el Estado en el sueldo de cada funcionario. Y esa cuota está señalada por una ley.

El descuento, pues, no puede ser suprimido, ni condonado, ni mermado en un ápice por el Poder ejecutivo. Esa función incumbe a las Cortes.

Pero hay otro camino más expedito: aumentar los sueldos, dejando íntegro el descuento actual. Un aumento podrá decir que así sale ganando el Estado, porque percibirá mayores cantidades por el impuesto de utilidades. Pero bromas aparte, es cierto que para seguir tal criterio no hay dificultad constitucional. La ley, en efecto, fija sueldos mínimos y la Administración puede aumentarlos obrando dentro de sus atribuciones.

Según parece, la Intervención del Estado ha informado en este sentido, y propone que se aumente un cinco por ciento del sueldo íntegro a toda clase de empleados. Un cinco por ciento del sueldo nominal, es indudablemente poco o mucho, según el sueldo a que se refiera. Y aquí radica el inconveniente de tal propuesta.

Con ella, en efecto, se logrará una proporcionalidad completamente irrisoria. A un número oficial de seis mil reales se le aumentará cada mes la respetable cantidad de 315 pesetas con veintinueve céntimos. A un jefe de 10.000 pesetas se le aumentarán unas 400 pesetas mensuales.

Esta proporcionalidad es desigual. Tiene la desgracia de todas las proporciones aritméticas. No es justa a la verdadera proporción de las necesidades individuales y familiares. Mas bien guarda con ella una relación 1.7 res. Y en este problema de los sueldos, debe ofrecerse la máxima bonificación, no a quienes perciben los más altos sino a quienes perciben los más bajos.

En rigor, a los inferiores a determinado mínimo por ejemplo, dos mil pesetas se les debía desgravar por completo. Es una ley económica, mejor dicho, fisiológica, ya incontestada, que de no convertirse su base tributaria a que les renta que no alcanzan un grado cualitativo pecuniario de su grado por cada peseta. Es, que en España se cede un impuesto de un quinto, apenas tiene aplicación, el impuesto de utilidades y desde luego no real con los empleados del Estado.

cribiendo en todas sus partes la iniciativa lanzada desde El Catálogo por nuestro querido amigo el letrado D. Enrique López, cuando nos anuncia un artículo sobre el mismo asunto el sub-director de la Academia de Enseñanza D. Cirilo del Río, estimado amigo nuestro.

El Pueblo Manchego, donde siempre tuvieron eco todos los avances pro-culturales, acoge con singular entusiasmo tan levantada idea, sobre la que insistimos cuanto sea preciso.

Audiencia provincial

Esta mañana se ha celebrado en la Audiencia provincial, la vista causa del proceso seguido contra Rito González y otros, por el delito de incendio.

El hecho ocurrió en Puebla del Príncipe.

El teniente fiscal Sr. Poveda, sostuvo la acusación contra los procesados en razonado informe.

La defensa encomendada a nuestro querido amigo D. Cirilo del Río, mantuvo la inocencia de los procesados, y en elocuente informe, lleno de doctrina jurídica, llevó al ánimo de los jurados el convencimiento de la inculpabilidad.

Los jurados dictaron un veredicto de absoluta conformidad con las conclusiones de la defensa.

Con tal motivo felicitamos a nuestro querido amigo Sr. del Río, por tan señalado triunfo.

Mañana se celebrará una vista importante contra el procesado Pedro Galiano, acusado del delito de doble asesinato consumado y doble asesinato frustrado.

La defensa está encomendada al elocuente letrado D. Bernardo Peñuela.

La acusación particular la sostendrá D. Cirilo del Río.

Hay gran expectación por este juicio.

Pase militar

El Regimiento de Gravelinas ha enviado al Ayuntamiento, para su entrega al soldado Tomás de la Rubia, el pase a la 2.ª Reserva de servicio activo.

Y ahora procedía a corregir el anacronismo. Aquellos funcionarios cuya renta es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades más rudimentarias de la vida, ¿por qué han de ser blanco de la exacción contributiva? Esto constituye un verdadero crimen del Fisco impasible y por ahí debe comenzar la política de mejoramiento de los empleados.

Por lo menos, la escala del aumento de los sueldos, debe acordarse en proporción descendente; esto es, disminuyendo el aumento a medida que crecen los sueldos. Esta sería la verdadera justicia. De lo contrario resultarían favorecidos, por no perder la costumbre, los que en el argot callejero y popular suelen ser calificados de pases gordos.

J. CALVO BOTELO.

ANUNGIO

Se necesitan veinte carros diarios para transporte de carbón de Puertollano a la Fabrica de Electricidad de Ciudad Real.

Dirijanse las proposiciones al director de la Fabrica.

Los que viajan

Ha salido para Ballesteros D. Manuel León.

—Para el mismo punto D. Antonio Calvo.

—Ha regresado a Puertollano D. Eduardo Martínez Fontembombi.

—Ha salido para Madrid, por haber recibido noticias de encontrarse su señora madre gravemente enferma, nuestro querido amigo, D. Dimas García del Moral.

—Hemos saludado a D. Ricardo Ruiz, de Ballesteros.

—De la Cañala ha llegado D. Sabas Alcázar.

—Hemos saludado a D. Prudencio Galiana, presbítero.

—Llegó de Tomaloso D. José Olmed.

—Del mismo pueblo el retirado D. Lorenzo Medina.

—Regresó a Daimiel D. Joaquín Hernández.

—Marchó a Torreiba D. Octavio García.

—Ha llegado de Madrid D. Ricardo Andrés.

—Salieron para Manzanares D. José María Gállego y D. Wenceslao Morales.

—A Puertollano marchó D. Eusebio de Gregorio.

—Hemos saludado a D. Maximiliano Rodríguez, D. Félix Sánchez y D. Innocente Cortés, de la Cañala.

—Ha llegado de Fuencaiente D. Enrique García, presbítero.

EL PUEBLO MANCHEGO es el diario de mayor tirada.

Sucesos

Hombre herido

Por sí en uno de los caminos de Soruellamos debía ó no apartar el vehículo que conducía Juan López, riñeron éste y Daniel Sánchez, conductor de otro carruaje.

De las palabras pasaron a los hechos, resultando el primero herido en el pecho de una cuchillada que le asió su contrario.

Este pasó a la cárcel.

Las bellotas

Al juez municipal de Chillón se denunció a los vecinos de Almadé Tomás Arnalte y Jato Montes, que en la noche de la Pará, propiedad de D. Fernando Márquez, cogían del fruto de la encina.

Comandancia de la Guardia civil

El día 1.º de Noviembre, a las once de la mañana, se subastará en la casa número 2, las armas recogidas por infracción de la ley de Oza.

Expropiación

El «Bletín oficial» publica la relación de los propietarios de las parcelas que en el término municipal de Puertollano, es necesario expropiar para la construcción en dicho pueblo de una estación de clasificación de mercancías.

Declaración de infección

A propuesta de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, se ha declarado la existencia de la enfermedad virulenta en el ganado ovino propiedad de D. Mariano Gimé, en el término de Daimiel.

Comedor de Caridad

En el día de ayer se repartieron 186

Noticias generales

Comandancia de la Guardia civil

El día 1.º de Noviembre, a las once de la mañana, se subastará en la casa número 2, las armas recogidas por infracción de la ley de Oza.

Expropiación

El «Bletín oficial» publica la relación de los propietarios de las parcelas que en el término municipal de Puertollano, es necesario expropiar para la construcción en dicho pueblo de una estación de clasificación de mercancías.

Declaración de infección

A propuesta de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, se ha declarado la existencia de la enfermedad virulenta en el ganado ovino propiedad de D. Mariano Gimé, en el término de Daimiel.

Comedor de Caridad

En el día de ayer se repartieron 186

Noticias generales

Comandancia de la Guardia civil

El día 1.º de Noviembre, a las once de la mañana, se subastará en la casa número 2, las armas recogidas por infracción de la ley de Oza.

Expropiación

El «Bletín oficial» publica la relación de los propietarios de las parcelas que en el término municipal de Puertollano, es necesario expropiar para la construcción en dicho pueblo de una estación de clasificación de mercancías.

Declaración de infección

A propuesta de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, se ha declarado la existencia de la enfermedad virulenta en el ganado ovino propiedad de D. Mariano Gimé, en el término de Daimiel.

Comedor de Caridad

En el día de ayer se repartieron 186

Noticias generales

Comandancia de la Guardia civil

El día 1.º de Noviembre, a las

ra Española, ocurrió un violento incendio, que ha destruido todas las herramientas y grandes cantidades de material.

AL GERRAR

Madrid 25 450 t.

Consejo en Palacio

A la hora acostumbrada recibió Dato a los periodistas.

Dijo que en el discurso pronunciado en el Consejo palatino informó al Rey de las Juntas de Defensa y sus fines, de la dignificación moral y mejoramiento material del Ejército. Recordó al Monarca las mejoras, en favor del Ejército, hechas por el partido conservador en anteriores etapas.

Un reporter se preguntó si había pronto elecciones generales.

El Sr. Dato dijo que el Gobierno no se había preocupado del asunto, máxime estando convocadas las elecciones municipales y la disconveniencia de juntar dos períodos electorales.

Habló después el presidente acerca de la Asamblea de parlamentarios manifestándose opuesto a la reforma de la Constitución.

Cuarenta años—dijo—lleva ésta en vigor y con ella han podido gobernar lo mismo la derecha conservadora y la izquierda liberal.

Las elecciones municipales

Una candidatura modelo

MADRID—En el domicilio del marqués de Alhucemas se reunieron significadas personalidades del partido liberal demócrata y acordaron la designación de la candidatura para concejales por Madrid siguiente: Distrito del Centro, D. José Francos Rodríguez; distrito de Chamberí, señor duque de Almodóvar del Valle; distrito del Hospicio, D. Mariano Mateanz; distrito del Hospital, D. Niceto Alcalá Zamora, y distrito de la Universidad, D. Luis Silvela Casado.

Nuestros mangoneadores políticos, los confectionadores de candidaturas, pudieran tomar ésta como modelo, y proponer, como esa, una de personalidades prestigiosas, capaces de reconquistar la importancia y autoridad del Municipio. No los nombres que circulan ya como candidatos políticos. Es esta una hora crítica que no debe desaprovecharse. Los Municipios son el alma de los pueblos, y su autoridad y prestigio depende, principalmente, del prestigio y autoridad de los concejales.

Imp. de Enrique Pérez: Ciudad Real

Venta de 2.000 álamos negros

La Sociedad Fontanera de Herencia subastará el día 9 del próximo Noviembre, 2.000 álamos negros maderables, de su finca titulada «LA SERNA».

Para detalles, dirigirse al señor Presidente de dicha Sociedad, en HERENCIA (Ciudad Real).

Los 6 millones del sorteo de Navidad, se pueden adquirir en la estacionada Administración de Loterías de don Antonio Rodríguez, Esparteros, número 8.—MADRID (Administración, n.º 30) que remite a provincias de álamos y b tickets completos.

CUPÓN REGALO A todos nuestros lectores

EL PUEBLO MANCHEGO deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de Ciudad Real puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

DIEZ CUPONES como el presente, dan derecho a una ampliación fotográfica REGALO DE El Pueblo Manchego

Taller de Mármoles y Cantería

— DE —

RAMON DE LA OSA

Talleres: Calle del Gato, n.º 11 Despacho: Plaza del Pilar, n.º 16

Ciudad Real

Lápidas, Panteones, Sarcófagos, Estatuas, Cruces, Chimeneas de todos estilos y Escaleras ::

Pavimentos, Pilas para cocinas y Baños ::

:: tismales ::

Fuentes, Fregaderos y ::

:: Morteros ::

Reuma, Catarros, Neurastenia, etc.

— **TERMAS PALLARÉS** —

Sociedad Anónima

ALHAMA DE ARAGÓN

Gran cascada de inhalación, única en el mundo, con 16.000 litros de agua por minuto.

Cinco hoteles espléndidos, cómodos y económicos, comunicados con todos los pisos por ascensores; 5 galerías y 53 baños con agua corriente mineral á 34°—Grandes parques, lago navegable, tennis, etc.

Habitaciones desde 0,75

— **GARAJE FOSSE** —

On parle français. English spoken. Man spricht deutsch.

INFORMES

Directamente é en MADRID, BOLSA, 2 (Antigua Bolsa)

Coración de la tos: PASTILLAS J. MIRÓ

SARNA

Sin baño la cura rápidamente el Antisármico Martí.

3 pesetas frasco

Depósito R. Lamano, Mercado, 10 FARMACIA

HERNIAS Vientres voluminosos. Descensos de la Matriz. Deformidades. Sor-dos. Calvos. Tratamientos sin operar

Dr. CAMPOS-Montera, 38-Madrid

En Ciudad-Real, de 11 a 1, el 2 de cada mes, HOTEL MIRACIELOS.

Servicio de la Compañía Trasatlántica

Lineas de Cuba y Méjico.

El vapor ALFONSO XIII saldrá el 19 de Octubre de Santander y el 21 de Coruña, para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

Linea de New-York, Cuba Méjico

El vapor MONTEVIDEO saldrá el 25 de Octubre de Barcelona y el 30 de Cádiz.

Linea de Venezuela-Colombia

El Vapor MANUEL CALVO saldrá el 10 Octubre de Barcelona y el 15 de Cádiz.

Linea de Filipinas

El Vapor..... saldrá el 26 de Octubre de Barcelona, para Alejandria (facultativa) Port-Said, Suez Colombo, Singapore y Manila.

Linea de Buenos Aires

El Vapor INFANTA ISABEL DE BORBÓN saldrá el 4 de Octubre de Barcelona y el 7 de Cádiz.

Lineas al Río de la Plata y al Brasil

El Vapor..... saldrá el día 14 de Octubre de Bilbao y Santander el 15 de Gijón el 16 de Coruña el 17 de Vigo para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Linea de Fernando Póo

El Vapor SANTA ISABEL saldrá el día 2 de Octubre de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante y el 7 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos vapores tienen Telegrafía sin Hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

CANAS LA HIGIÉNICA

AGUA VEGETAL DE Arroyo

Es infalible é inofensiva; no mancha la piel ni la ropa.

40 AÑOS DE ÉXITO




El Pueblo Manchego

DIARIO DE INFORMACION — DOS EDICIONES DIARIAS

Redacción y Administración, Mercado Nuevo, 8

APARTADO NÚM. 15 — TELÉFONO NÚM. 98

En esta Administración se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales.



A. YEPES

18 y 20, Estación, 18 y 20.-DAIMIEL

Construcción y reparación en carruajes de todas clases, lo mismo corrientes que de lujo. Esta casa cuenta con un excelente pintor procedente de los mejores talleres de Madrid.

HAY EN VENTA: Galeras murcianas, Jardineras, Familiares, Berlinas, Clarés, Landós y otros varios.

¡Ojo! No confundirse-18 y 20, Estación, 18 y 20

MAQUINA DE ESCRIBIR

SMITH PREMIER: ninguna tan sólida, rápida y facil

PIDA UNA A PRUEBA.—APARTADO 335. BARCELONA.

Delegación para la provincia de Ciudad Real:

DON VICTORINO GULLON CABO—Plaza de Colegios, Infantes, 2.—TOLEDO

NUEVOS MANANTIALES

— EN —

LOECHES PEÑAGALLO

OFICINA: MONTERA, 29, BAJO, MADRID

Pida V. la botella de una dosis. EL MAS SUAVE PURGANTE en Farmacias y Droguerías.

AGUA MINERAL NATURAL DEPURATIVA, ANTIARTRITICA ANTIHERPÉTICA

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN BARCELONA EL AÑO 1865

DELEGADO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Enrique Pérez, CABALLEROS.

¡LABRADORES!!


comprad los Superfosfatos para abonos marca Rio Tinto que son los mejores.

Para consultas, precios y condiciones de venta, dirigirse al Agente Auxiliar en esta Zona,

ANTONIO AÑÓN MORENA

Dorada, 8 pral.

CIUDAD REAL



ANÍS BALMASEDA MALAGÓN

La Estrella

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio Social: MADRID, Espoz y Mina, 6.

CAPITAL DESEMBOLOADO: Pesetas, 5.000.000

«LA ESTRELLA» tiene constituido el depósito que exige la Ley.

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida.—Seguros de transportes marítimos.—Seguros de transportes terrestres.—Seguros de rentas vitalicias inmediatas.—Seguros contra incendios de la cosecha.—Seguros de paquetes postales.—Seguros de rentas vitalicias diferidas.

BANQUEROS.—Banco Hispano Americano.—Banco de España.—Banco de Cádiz.—Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco español del Río de la Plata.

Representantes en todas las capitales y puertos importantes de España

Asamblea ordinaria por la Compañía general de Seguros en fecha 8 de Mayo de 1901.

SUBDIRECTOR en Ciudad Real: **LUIS MUÑOZ**

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTÓMAGO é INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños / adultos que a veces alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en los principales farmacos del mundo y en Soriano, 30, MADRID, desde donde se remiten volantes á quien los pida.

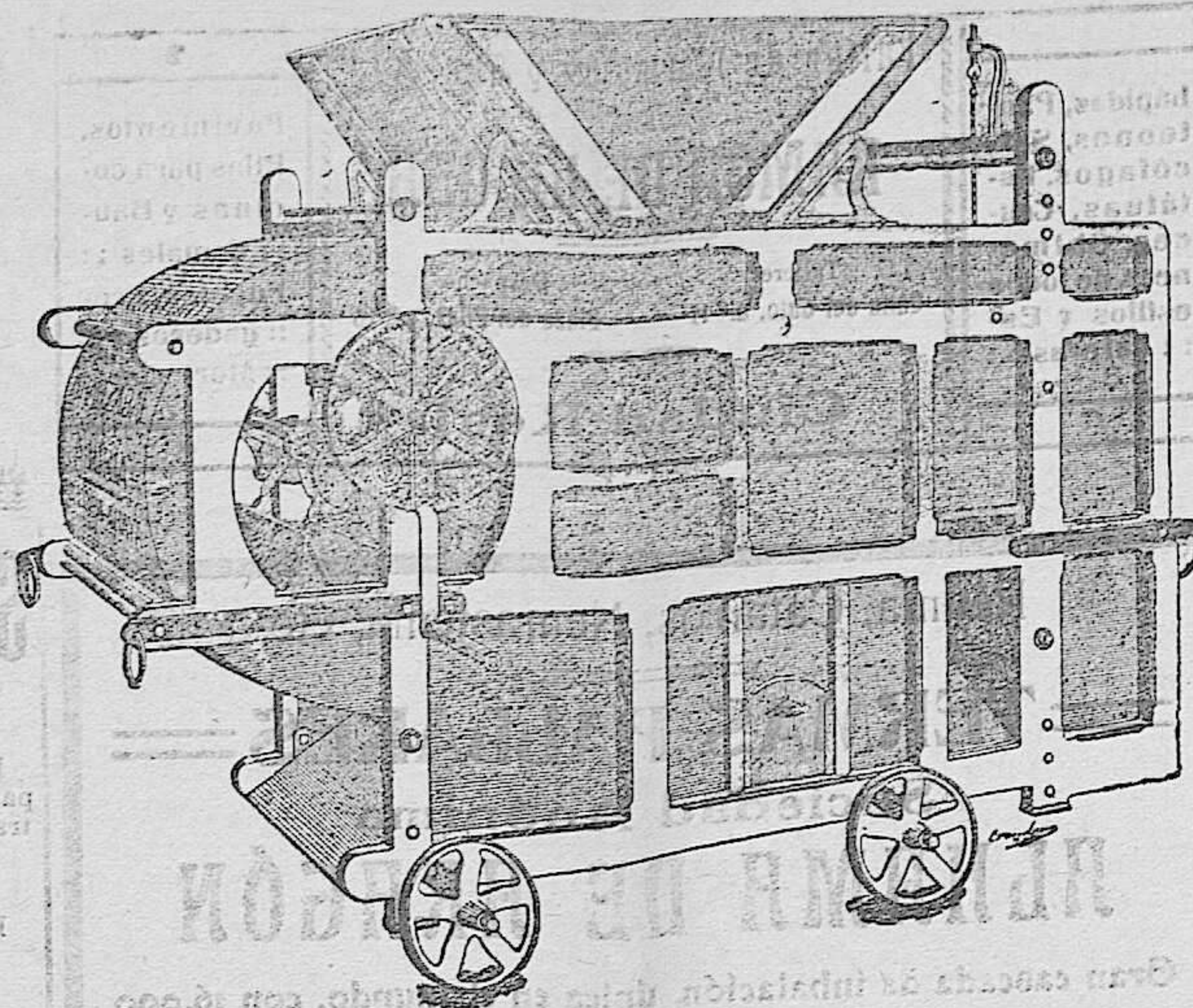
Maquinaria Agrícola

AJURIA y ARANZABAL

(S. A.)
Fábricas en Vitoria y Araya (ALAVA)
Oficina Central: Vitoria

SUCURSALES Y DEPÓSITOS PARA LA VENTA EN LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA Y PARA ESTA REGIÓN EN Ciudad Real-Calatrava, 5

Catálogos gratis á quien los solicite



Segadoras gavilladoras y Atadoras

TRILLOS DE DISCOS DE CONSTRUCCIÓN METÁLICA Y CON TORNADOR.
TRILLOS DE SIERRAS Y CHAPA-RASPA.
AVENTADORAS DE LAS MEJORES MARCAS EN VARIOS TAMAÑOS, SELECCIONADORAS DE SEMILLAS,
MOTO-BOMBAS, SEMBRADORAS, GRADAS, ARADOS, CULTIVADORES. ETC., ETC.

Personal práctico en todas nuestras Sucursales; así como también gran surtido de piezas de recambio.

DIGESTIÓN!

Los efectos curativos de los "COMPRIMIDOS ESCOBAR LOPEZ," se dejan sentir en todos los desarreglos del APARATO DIGESTIVO

(Póngase en Farmacias y Centros de Especificos) Núm. 6

José Luque Nestal

TALLERES Y OFICINAS:
COLEGIATA 5.-MADRID

Ampliaciones fotográficas inalterables. Pintura al óleo, pastel y acuarela. Reproducciones y toda clase de trabajos fotográficos. Placas, carteles, calendarios, y artículos fotográficos para reclamos y anuncios. Casa especial en contratos comerciales para el pago de ampliaciones.

LA UNIÓN y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos A PRIMA FIJA Domiciliada en MADRID: Olózaga, núm. 1 INCENDIOS-VIDA 33 AÑOS DE EXPERIENCIA Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

Seguros sobre la Vida - Seguros contra Incendios Seguros de Valores - Seguros contra Accidentes Director en Ciudad-Real CÉSAR PADRÓS CALVO

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

Contiene los datos estadísticos, industriales, agrícolas, comerciales, etc. de España, América, Canadá, Hidrografía, Minería, Propiedades, Recursos geográficos y estadísticos, Servicios públicos, Aranceles de Aduanas, y demás datos de interés. Con la edición presente se regalan seis provinciales mapas de otras tantas provincias, impresos en colores. OBRA DE UTILIDAD GENERAL. Indispensable en toda oficina, biblioteca, establecimiento público, etc. PRECIO DE VENTA EN TODA ESPAÑA: 40 PÉSETOS FINES DE PORTO. Publicación por la Sociedad Anónima ANUARIOS GAILLY, GAILLIERE y RIERA REUNIDOS, Consejo de Administración: Barcelona. Dirección de telegrafos: ARTISTAS, Barcelona.

EN ESTA CAPITAL - Librería de Carlos Pérez, Feria, 7 - CIUDAD REAL

La Mutual Franco-Española

SOIEDAD DE PREVISION Y CAJA DE AHORROS POPULAR

Su objeto es la creación de capitales durante entregas de 5 pesetas al mes durante 10 años para caso de vida, y en el fallecimiento de los asegurados, perciben los herederos ó beneficiarios, más del doble de lo que pagaron aquellos en vida. Se conceden préstamos al 6 por 100 de interés, á los suscriptores que tengan pagadas como anualidades completas. Dirección general: Alcalá, 12, Madrid. Director provincial: D. Tomas Fernández-Infantes. Agente en la capital y cobrador del distrito, D. Ismael López, Procurador de los Tribunales, Toledo, 46, principal. En todas Agencias productoras de reconocida honrrada, en los pueblos donde no las haya.



Es el mejor seguro y activo para el ahorro y la previsión. Recomendado contra la inapetencia, acidez, digestión, etc. Evitar en fumadores y en la delirios.

SOLA: GRAN CERÁMICA

ELECTRO MECÁNICA

Y FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS DE VARIADOS Y ELEGANTES DIBUJOS PARA PAVIMENTOS. Teja plana y árabe, ladrillo hueco y macizo, tuberías, baldosas, mosaicos y jarcas. Ladrillo refractario, mosaicos de todos colores y dibujos, cementos y toda clase de materiales de construcción. ARTILANO JURADO RIETO Puerta de Granada - Ciudad Real

El Paludismo

Desaparece antes de los cuatro días con el uso de LAVERANINA ALFAJEME No contiene quinina ni arsénico. Miles de curaciones prodigiosas comprobadas por eminencias médicas, testifican la eficacia de LAVERANINA, aun en las más antiguas y rebeldes lo que permite á su autor garantizar la curación en la forma que desea el enfermo. Para más detalles escribir al farmacéutico Sr. Alfajeme. Romanones, 13, Madrid. De venta en Farmacias y Centros de especialidades.

ALMACÉN DE HIERROS, Aceros, Ferreteria y Cementos

de PRODUCCIÓN DE VIGARTUA

ATOCHA, 35.-MADRID.

ESPECIALIDADES en trabajos para obras, elevación de todos clases, herramientos para Artes y Oficios, Ferrocarriles y Minas, Máquinas de tracción y de potencia, Furgos portátiles. PUERTAS METÁLICAS de diversos diseños para puentes. Soluciones prácticas, convenientes, Económicas y Precisas. CEMENTOS de varias marcas, siempre en existencia.

Champagne Benezet

MEDIO SECO

SECO Y DULCE Para bodas: E. BENEZET ZANCARA - Ciudad Real

Ornamentos de Iglesia

García Mastieles

64, Mayor, 65 MADRID. SIENTES ESPERA EN TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA EL CIENTO DESE. - FIDELIDAD CALIDAD Y PREZAS

LA URBANA

Compañía de Seguros contra Incendios

Domicilio Social, París, Rue de Valenciennes, 8 y 10 DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA Carrera de San Jerónimo, 11 y 13, Madrid. Asegura contra el incendio, el rayo, la explosión, las explosiones del gas y el ruido de vapor, etc., las fábricas, granjías, mercaderías, librerías, etc. Capital social (pabellón asegurado) 5.000.000 de francos Capital desembolsado 1.250.000 de idem. Años de la Compañía 87.500.000 de idem. AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA. Oficinas en la provincia de Ciudad Real. Ventura Grego + MADRID, 24, sup. bajo en CIUDAD REAL. Aprobado el presente contrato por la Compañía general de seguros el 10 Octubre 1925

Chocolates y Cafés Superiores

BARRENENGOA

Calatrava, 7 CIUDAD REAL

LAUPFER & Co

LAUPFER & Co

78% de economía. IRROMPIBLE á todo por golpe. MADRID JUAN DE HERNA, 7

Fábrica á vapor de Velas de Cera

Sánchez y Tejada

ALBAIDA (VALENCIA)

Las velas que esta importante Casa fabrica (4, 4 y 1/2, 5, 6 y 8 pulgadas), son de completa perfección, igualdad y limpieza. No se desmenuzan ni se deforman. Son de muy larga duración, no producen humo ni contaminación de la mecha y no se deforman en verano. Estos resultados se garantizan en la forma que el comprador lo crea. Grandes bloques de cera pura de abejas. NOTA.- En temporadas convenientes vendemos toda clase de velas para iluminación.

J. Martínez

Gran Comercio y almacén de géneros de punto. Rapidez en el envío y excelente calidad. Para pedidos y equipos para navío y colegio.

Anuario General de Información (PUIG)

Único en España de Informes Comerciales por CLAVE. Patentado y registrado. Con el crédito y capital de los industriales y comerciantes. Esta valiosa obra constituye la recopilación de referencias sobre el Comercio é Industria de España y principales países extranjeros, especialmente de Sud-América. EN TODO PEDIDO DIRECTO REGALAREMOS UN CARNET DE INFORMES Oficinas: Claudio Coello, 66.-MADRID. La Administración de EL PUEBLO MARCHENCO acepta encargos del anuario de información.